

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 95 Martes 21 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 17210

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12385 SEVILLA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 81/2012, con NIG 4109142M20120000183, por auto de 26/02/15 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor D. JESÚS CORDERO RAMÍREZ, con DNI: 52314943-V.
 - 2.º La parte dispositiva del auto dice literalmente lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- 1) La conclusión del proceso concursal de D. JESÚS CORDERO RAMÍREZ, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 81/12, llevando el original de esta resolución de esta resolución al libro de autos definitivos.
 - 2) El cese del Administrador concursal designado.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

- 3) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.
- 4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE, declarando en el presente caso, que se lleve a efecto de forma gratuita.
 - 5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.
- 6) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150014419-1